



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

## OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 271646

**SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2016**

#### VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

@CONSIDERANDO

#### RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Mariana ESPOSITO MAS 16 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA N°AAB532304, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 01/12/2016 hasta 02/12/2016 .

Contratado por: PROMOCIONES Y PRODUCCIONES T4F BIZARRO SPA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$4.653.648

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Germán Barraza Lindermann  
10308948-4  
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** X9eAOkGTFcjSlghuqcpYdA==

eda

ID DOC : 14885065

N° Int.: 7097705 [679]01/12/2016

#### Distribución:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes
2. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE